



"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 22 de octubre de 2009.

VISTO la Resolución N° 513/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Carlos Daniel VEXENAT, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 513/2009 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

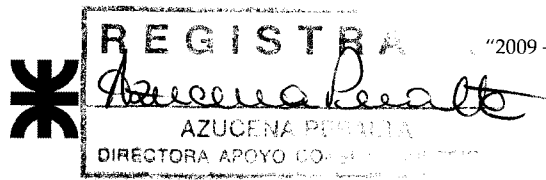
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 513/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de las asignaturas Legislación, Práctica Tecnológica IV, Técnicas de Representación, Métodos Numéricos y Gestión de la Producción, rendidas con anterioridad a sus correspondientes correlativas Economía,

K




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Didáctica de la Tecnología, Computación y Tecnología Productiva I, al alumno Carlos Daniel VEXENAT, Legajo N° 3778, de la carrera Profesorado Universitario en Tecnología.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1445/2009

UTN
mel



ing. CARLOS E. FANTINI
VICERRECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior